REPUBLICA DE COLOMBIA

100.2.1.

RESOLUCIÓN No. 196
(14 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA 04.2026"

EL PERSONERO AUXILIAR DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, a las cuales le es conexo el Acuerdo No. 0251 de 2008, Resolución No. 282 del 05 de diciembre de 2024, donde se le delegó la facultad para expedir y suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales de los procesos las diferentes modalidades de selección y en especial las conferidas por la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Personería Distrital de Santiago de Cali es el Organismo de Control de la gestión pública en el orden municipal; tiene como misión principal ser un ente del Ministerio Público, representar a la comunidad ante la Administración Municipal; velar por la Promoción y Protección de los Derechos Humanos; vigilar el debido proceso, la conservación del medio ambiente, el patrimonio público y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a la ciudadanía la defensa de sus derechos.

Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que la Personería Distrital de Santiago de Cali, requiere adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 04.2026, que tiene por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LAS REUNIONES, EVENTOS Y ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI".

Que el proceso de selección de contratación, se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Distrital de Santiago de Cali , el cual puede ser consultado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co, o en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=801901

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la Personería Distrital de Santiago de Cali elaboró los estudios y documentos previos que permiten adelantar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 04.2026.

Que, de acuerdo con el Estatuto General de Contratación de la administración pública, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el presupuesto oficial y en atención

REPUBLICA DE COLOMBIA

100.2.1.

RESOLUCIÓN No. 196
(14 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA 04.2026"

al principio de transparencia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que el presupuesto determinado para adelantar el presente proceso de selección es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) Mcte incluido IVA e impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 15442
Fecha de Expedición: 19 de mayo de 2026
Imputación presupuestal: 212020200904

Que por término y para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, la Personería Distrital de Santiago de Cali publicó desde el día 26 de agosto de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos y estudios previos del proceso, garantizando así la publicidad y transparencia del mismo, dando la posibilidad que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Conforme quedó señalado en el cronograma en la plataforma electrónica, el periodo para recepción de observaciones en la Plataforma del SECOP II se fijó desde el 26 de agosto de 2026 hasta el 01 de septiembre de 2026, término dentro del cual se recibió observaciones al proyecto al pliego de condiciones dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOPII, las cuales fueron atendidas por el Comité Estructurador designado dentro del proceso, respuestas publicadas en el Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOPII

Que en cumplimento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1474 de 2011 el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas debidamente constituidas a participar en el control social del presente proceso de selección.

Que en el término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 04.2026 se recibieron tres (3) solicitudes de limitación a MiPymes.

Las tres (3) solicitudes de limitación a MiPymes a través de la sección de mensajes del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII, fueron:

#	PROVEEDOR	USUARIO SECOPII	CUENTA SECOPII	ASUNTO MENSAJE	FECHA DE SOLICITUD	ÁMBITO DE LIMITACIÓN
1	VISION BTL SAS	EDUARDO BERNAL	VISION BTL SAS	SOLICITUD LIMITAR PROCESO A	26/08/2026 1:35:19 PM	MIPYMES MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

100.2.1.

RESOLUCIÓN No. 196
(14 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA 04.2026"

		BURGOS		MIPYMES MUNICIPALES (CALI)		
2	JMJ INNOVA S.A.S	JAQUELINE ROMERO SERNA	JMJ INNOVA S.A.S	SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTALES	28/08/2026 10:12:52 AM	MIPYMES DEPARTAMENTALES
3	VECTOR 360 S.A.S	VECTOR 360 S.A.S	VECTOR 360 S.A.S	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTALES	28/08/2026 10:17:07 AM	MIPYMES DEPARTAMENTALES

La Personería Distrital de Santiago de Cali realizo la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada una de las solicitudes de limitación a MiPymes.

Solicitante: VISION BTL SAS		
REQUISITO	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
Certificado de existencia y representación legal.	Si	Certificado de Existencia y representación legal de fecha 26/08/2026, expedido por la Cámara de Comercio de Cali.
El objeto social le permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	Si	El objeto social tiene relación directa con la objeto del proceso de contratación: *"Proveedor de servicios de operador logístico, y catering"*
Acredite como mínimo un año de existencia en el certificado expedido por la Cámara de Comercio	Si	Fecha de matrícula en Cámara de Comercio: 05 de junio de 2009
Grupo NIIF	Si	Grupo II

Solicitante: JMJ INNOVA S.A.S		
REQUISITO	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
Certificado de existencia y representación legal.	Si	Certificado de Existencia y representación legal de fecha 18/08/2026, expedido por la Cámara de Comercio de Cali.
El objeto social le permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	Si	El objeto social tiene relación directa con la objeto del proceso de contratación: "*podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero: Logística, organización planificación, producción y desarrollo de cualquier convenio, capacitación, charlas, eventos comerciales, de todo tipo de público privado."*
Acredite como mínimo un año de existencia en el certificado expedido por la Cámara de Comercio	Si	Fecha de matrícula en Cámara de Comercio: 22 de junio de 2021
Grupo NIIF	Si	Grupo III.

Solicitante: VECTOR 360 S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA

100.2.1.

RESOLUCIÓN No. 196
(14 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA 04.2026"

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
Certificado de existencia y representación legal.	Si	Certificado de Existencia y representación legal de fecha 18/08/2026, expedido por la Cámara de Comercio de Cali.
El objeto social le permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	Si	El objeto social tiene relación directa con la objeto del proceso de contratación "*17. Prestación de servicios logísticos, transporte, hospedaje, menaje, catering de todo tipo de eventos a nivel nacional e internacional.*"
Acredite como mínimo un año de existencia en el certificado expedido por la Cámara de Comercio	Si	Fecha de matrícula en Cámara de Comercio: 11 de septiembre de 2018
Grupo NIIF	Si	Grupo III

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que dentro del término establecido para solicitar la limitación del presente proceso de selección se presentó una (1) solicitud de limitación a MIPYMES de ámbito municipal y dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES de ámbito departamental se configura el supuesto para limitar la convocatoria a MIPYMES de ámbito departamental.

Por lo anterior, la Personería Distrital de Santiago de Cali anunció a la comunidad en general que en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 04.2026, que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LAS REUNIONES, EVENTOS Y ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI" solo podrán participar personas naturales y jurídicas, que tengan la calidad de Mipyme del ámbito Departamental, y cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Que los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos y demás documentación estarán disponibles en el Portal Único de Contratación, página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Que se convoca a las veedurías ciudadanas debidamente constituidas a participar en el control social del presente proceso de selección.

Que de conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

REPUBLICA DE COLOMBIA

100.2.1.

RESOLUCIÓN No. 196
(14 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA 04.2026"

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 04.2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LAS REUNIONES, EVENTOS Y ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI" de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de las personas interesadas, los órganos de control del Estado y las veedurías, los estudios y documentos previos y demás documentos, los cuales podrán ser consultados en la pagina www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrara la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en la página en el Portal Único de Contratación Estatal desde la fecha de su expedición y durante el plazo que establece la ley de contratación estatal

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los catorce (14) días de septiembre de 2026**.**

JUAN CARLOS ROJAS CORREA
Personero Auxiliar del Distrito de Santiago de Cali

Elaboró: Carlos Omar Peña Reina - Abogado Contratista
Revisó: Jose Alejandro Arango Cuero– Director Financiero Y Administrativo.
Revisó: Juan Esteban Mesías – Asesor Contratista
Revisó: Edisson Julián Urrea Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica